UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 JUN 2001

V I S T O :

El Expediente Nº 14.676/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 obra Disposición Nº 410/01 mediante la cual se designó a los docentes Prof. Carlos Perez Rasetti, Arq. Guillermo Melgarejo y a la Prof. Dora López, como integrantes de la Comisión que evaluara a los graduados universitarios que estén interesados en adquirir formación como docentes universitarios en la cátedra Literatura de Masas de la Carrera Profesorado en Letras;

Que a fs. 09 obra Acta labrada por la Comisión Ad-Hoc en la que se establece que la postulante Mariana Tudanca reúne los requisitos para iniciar su formación como docente universitaria en la asignatura en cuestión;

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza Nº 032/99 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho Nº 017/01 recomienda la designación de la Prof. Mariana Tudanca bajo el régimen de adscripto a la cátedra "Literatura de Masas", a partir del día 19 de Junio de 2001 y elevar a este Consejo los informes previstos en los artículos 7º, 8º , 9º y 10º de la Ordenanza Nº 032/99;

Que en plenario de este Cuerpo se mociona y aprueba por mayoría la designación de la Prof. Mariana Tudanca bajo el régimen de adscripto a la cátedra "Literatura de Masas" , a partir del día 19 de Junio de 2001 y por el término de dos años;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR Ad.Honorem a la Prof. Mariana Tudanca (DNI Nº 18.224.101), en carácter de docente Adscripto en la cátedra "Literatura de Masas"" de la Carrera Profesorado en Letras, a partir del 19 de Junio de 2001 y por el término de dos años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 032 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

236

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O **Nº** 38